



## DECLARACIÓN DEL FORO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES DÍA MUNDIAL DE LOS REFUGIADOS.

20 de junio de 2020

En el Día Mundial de las personas Refugiadas hacemos un llamamiento para que las medidas de salud pública adoptadas para restringir la entrada de personas extranjeras y contener la propagación de la pandemia del COVID-19, no restrinjan el derecho a solicitar el asilo.

Este año 2020 la irrupción de la Covid-19 ha supuesto un punto de inflexión en nuestra sociedad. Muchas cosas han cambiado y más aún cambiarán, pero desde el Foro para la Integración de los Inmigrantes queremos advertir que los cambios venideros han de ser cambios que faciliten los procesos de inclusión de las personas solicitantes de asilo y refugiadas y que, sobre todo, protejan, respeten y garanticen los derechos humanos.

Con motivo de la conmemoración del 20 de junio, Día Mundial de las Personas Refugiadas, desde aquí hacemos un llamamiento para recordar que ahora más que nunca se deben garantizar los derechos de las personas refugiadas. En el contexto actual, es importante recordar que las medidas adoptadas en materia de salud y seguridad no deben suponer un obstáculo al a solicitar, y encontrar, asilo en un país seguro.

Desde el Foro para la Integración de los Inmigrantes valoramos positivamente las medidas de protección adoptadas por el Gobierno que afectan directamente a las personas solicitantes de protección internacional, como la paralización de todos los plazos de los procedimientos hasta la finalización del Estado de Alarma o las prórrogas y renovaciones automáticas de documentación, pero nos preocupa enormemente el acceso al derecho de asilo en esta situación.

Según datos de ACNUR, en el primer cuatrimestre del año, las solicitudes de asilo que se han presentado en España se realizaron básicamente en enero y febrero, bajando a la mitad en marzo y reduciéndose drástica y dramáticamente



en abril. Esto nos lleva a considerar que, aunque el cierre de fronteras puede ser necesario para contener el avance del virus, no puede ser el argumento que impida el acceso al derecho de asilo y a vías legales y seguras para obtener protección. La falta de esas vías legales y seguras hace que las rutas sean más peligrosas, los lugares de tránsito más inseguros y la pérdida de vidas y riesgo que las personas afrontan aumente exponencialmente.

Por otro lado, según la misma fuente, en España había 140.000 personas cuya solicitud de asilo estaba pendiente de resolución. Son demasiadas personas a la espera de una decisión que cambiará sus vidas. España es uno de los principales países de acogida lo que ha de ser un incentivo para avanzar en el respeto de los derechos humanos y el derecho de asilo

Como ha señalado el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) *“Los Estados tienen la prerrogativa de tomar medidas para determinar y gestionar los riesgos para la salud pública, incluidos los riesgos que podrían surgir en relación con la llegada de personas extranjeras a su frontera. Dichas medidas deben ser no-discriminatorias, necesarias, proporcionadas y razonables con el objeto de proteger la salud pública”*.

***El Foro para la Integración Social de los Inmigrantes.***

Madrid, a 20 de junio de 2020